

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0014/12/15
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/7333/2015

BITÁCORA: 07/G1-0014/12/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 10 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE EJIDAL

29440 SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO

14 DIC 2015

DELEGACIÓN
FEDERAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/7085/2015 de fecha 26 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio Inicial	Folio final	Folio de Imprinta inicial	Folio de Imprinta final
Ejido Pedernal, San Cristobal de las Casas, P-07-078-PED-002/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,417.056 Metros cúbicos	142	2411	2552	14548185	14548326
Ejido Pedernal, San Cristobal de las Casas, P-07-078-PED-002/11, madera en rollo, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 897.459 Metros cúbicos	90	2553	2642	14548327	14548416
Ejido Pedernal, San Cristobal de las Casas, P-07-078-PED-002/11, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,479.350 Metros cúbicos	148	2643	2700	14548417	14548564

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

AMADORIOS VALDEZ DELEGACIÓN FEDERAL

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Presente

Ing. José Rafael Ramos Moreno.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN: Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0014/12/15

ARVIC/OGICA/SL/ASO/JMMC/vcc/MAYAO

